

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46063** BARCELONA

Francisco Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 566/2013 sección C5.

Fecha del auto de declaración: 07/11/2013.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: Conductos Metálicos SL con domicilio en C. Oliveras, s/n, Lliçà de Vall (Barcelona) con CIF n.º B58515222.

Administradores concursales:

Esfera Concursal, SLP (abogados y economistas), representada por el socio y administrador único D. Carlos Visuales Lapena (auditor-censor jurado de cuentas).

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Vía Augusta, 81, 1º 2ª, de 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: esferaconcursal@gestaudit.com

Régimen de las facultades del concurso: intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www. Publicidadconcursal.es](http://www.Publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 18 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066453-1